



- ✓ Por faltas.
- ✓ Por valores.
- ✓ Por equipo y materiales de oficina (si fuese el caso).

4. VICE-ALCALDE /SA MUNICIPAL:

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	VICE-ALCALDE /SA MUNICIPAL
UNIDAD:	ALCALDE MUNICIPAL
REPORTA A:	Corporación Municipal.
PERSONAL BAJO SU MANDO:	Administración Municipal.
SEDE DEL PUESTO:	Alcaldía Municipal.
NIVEL DEL PUESTO:	Nivel I.
II. PERFIL DEL PUESTO:	
REQUISITOS:	
1. Ser hondureño nacido en el municipio o estar domiciliado en el mismo por más de cinco años consecutivos.	
2. Ser mayor de dieciocho años y estar en el goce de sus derechos políticos.	
3. Saber leer y escribir. Artículo 27. L. M.	
CONOCIMIENTO:	
✓ Ley de Municipalidades y de las leyes y reglamentos de afectación Municipal	
EXPERIENCIA:	
✓ No exigible de conformidad a la Ley.	
III. OBJETIVO DEL PUESTO:	
✓ Sustituir al Alcalde (sa) Municipal en ausencia de éste.	
IV. FUNCIONES Y ACTIVIDADES BASICAS:	

Municipalidad de Yoro



[Handwritten signature]



1. En ausencia o incapacidad del Alcalde lo sustituirá. **Artículo 45 L. M.**
2. Cumplirá las funciones que le delegue el Alcalde Municipal.

V. RELACIONES DEL PUESTO:

INTERNAS	EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Corporación Municipal. ✓ Alcalde Municipal. ✓ Regidores. ✓ Secretario (a) Municipal. ✓ Auditor (a) Municipal. ✓ Tesorero (a) Municipal ✓ Asesor Legal. ✓ Jefes de Recursos Humanos. ✓ Jefes de Departamento y Unidades. ✓ Público en General. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gobernador Departamental. ✓ Gobierno Central. ✓ Organismos del Estado. ✓ Organismos internacionales. ✓ Instituciones Educativas. ✓ Contribuyente y cualquier otro interesado.

VI. SUPERVISION:

SUPERVISION EJERCIDA	SUPERVISION RECIBIDA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretario (a) Municipal. ✓ Auditor (a) Municipal. ✓ Tesorero (a) Municipal ✓ Asesor Legal. ✓ Jefes de Recursos Humanos. ✓ Jefes de Departamento y Unidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Corporación Municipal.

VII. HABILIDADES: